	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	Página 1 de 5
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	

14.

FECHA: 2022/03/17

### EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

<b>OBJETO</b>	IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL
---------------	-------------------------------------


<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 62.816.084
----------------------------	---------------

#### PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	FOTOLASER EDITOES S.AS.	800077291-1	\$ 48.350.500	\$ 57.537.095
2	FENIX MEDIA GROUP S.AS.	830081460-2	\$ 42.826.000	\$ 50.962.940
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	830037807-8	\$ 52.520.000	\$ 62.498.800
4	STREATEGY S.AS.	830053792-3	\$ 46.051.000	\$ 54.800.690
5	ANNIX IMPRESORES S.AS.	901194571-4	\$ 42.242.110	\$ 50.268.111
6	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	93434038-0	\$ 51.800.000	\$ 61.642000
7	INVERSIONES DIAZ POSADA S.AS.	830061287-9	\$ 35.079.000	\$ 41.744.010
8	SIGNAL MARKETING S.AS	800226923-6	\$ 38.768.453	\$ 46.134.459
9	COMERCIALIZADORA SOUL S.A.S	900974613-9	\$ 42.723.500	\$ 50.840.965
10	COLORS EDITORES S.A.S	900493711-8	\$ 42.230.000	\$ 50.253.700

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	Página 2 de 5
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	

## LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsancabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**

## SUBSANACIONES


**Fecha de recepción de subsanaciones** (de acuerdo con el cronograma de la Invitación): 16 de marzo de 2022

**PROPONENTE: INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S.**  
**NIT/CC: 830061287-9**

### 1. EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: si no fue incorporada en los términos de invitación, colocar no aplica

NO.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
-----	------------	--------------------------------	-------	----------

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	Página 3 de 5
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	

7	INVERSIONES DIAZ POSADA S.AS.	<p>El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Suscrito, ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</li> <li>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Objeto del contrato.</li> <li>c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d. Valor del contrato.</li> <li>e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f. Cargo.</li> <li>g. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p>	<p>4-10</p> <p>11-18</p>	<p>El proponente queda <b>HABILITADO (SUBSANÓ)</b> allegó los documentos donde acredita la experiencia requerida.</p>
---	-------------------------------	---	--------------------------	---

		<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <b>consorcio o unión temporal</b>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	--	--	--	--


## 2. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO APLICA

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
N/A	N/A	N/A

## 3. PERSONAL REQUERIDO (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO) NO APLICA

Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	Página 5 de 5
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO) NO APLICA

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación N° 032 obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
7	INVERSIONES DIAZ POSADA S.AS.	HABILITADO (SUBSANÓ)	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE: CAROLINA MELO RODRIGUEZ



FIRMA

CARGO: jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*